



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462 – 2012 – MPC.

Cusco,

**03 SET. 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO.

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de los órganos de control institucionales, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459 – 2008 – CG, en sus artículos 47° y 48°, precisa las consideraciones y resoluciones sobre los casos de ausencia del Jefe del OCI por licencia, vacaciones entre otros;

Que, por Informe N° 723 – 2012 – OGAI / MPC, de fecha 27 de agosto de 2012, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad del Cusco, ha informado que ha de viajar en Comisión de Servicios entre los días 3 al 7 de septiembre de 2012, por lo que solicita que se encargue la oficina al abogado Williams Manuel Quintana Flores, mientras dure su ausencia;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar en forma temporal a un funcionario en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al abogado Williams Manuel Quintana Flores, Secretario General de la Municipalidad del Cusco, las funciones de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por el periodo comprendido entre el 3 al 7 de septiembre de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*Williams Manuel Quintana Flores*  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*Luis Arturo Florez Garcia*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE